



PARRAL, 13 Oct 2016

DECRETO EXENTO N° 6.426.

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
 - 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
 - 5) Decreto Exento N° 6220 de fecha 24 de Junio del 2015, que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal, Grado 6° E.M.S.
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario a la funcionaria que se individualiza, para realizar extensiones horarias en Farmacia Municipal (Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 horas y Viernes de 16:00 a 20:00 horas) (con un tipo de 40 horas mensuales), desde el 13 al 31 de Octubre del año en curso:

MARIELA DOMINGUEZ ESTUARDO
Administrativa (Planta)

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas extraordinarias serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, (según marcación de tarjeta control reloj) de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2016.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DIRECTOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

IDH/JAO/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Carpeta Horas extras
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo